



RADICADO 05266-31-10-002-2022-00166-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Veinticinco de agosto de dos mil veintitrés

Solicita el apoderado judicial de los demandantes, por escrito presentado vía correo electrónico el 08 de agosto de 2023, se fije fecha y hora la posesión de los señores JOVANNY ALBERTO VÁSQUEZ CORREA, y MARÍA VIRGELINA CORREA VÁSQUEZ, quienes fueron designados como personas de apoyo al señor JOHN FREDDY VÁSQUEZ CORREA.

Acorde con la solicitud formulada, y teniendo en cuenta que en la sentencia emitida por el Despacho el 25 de julio de 2023, concretamente en el numeral 5º, a las personas de apoyo designadas, se les indicó que no requerían de la construcción del inventarios de bienes del señor JOHN FREDDY VÁSQUEZ CORREA, por cuanto se afirmó en la audiencia que el mismo no posee bienes constitutivos de un patrimonio, se accederá a lo solicitado; adicionalmente, se constató que la sentencia emitida se encuentra debidamente notificada al Agente del Ministerio Público, como se ordenó en el numeral 10 de la decisión.

Conforme a lo anterior, es procedente señalar como fecha de posesión para los señores JOVANNY ALBERTO VÁSQUEZ CORREA, y MARÍA VIRGELINA CORREA VÁSQUEZ, el día VIERNES, OCHO (8) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023), A LAS TRES DE LA TARDE (3:00 P. M.)

NOTIFIQUESE,

ALBA CATALINA NOREÑA CÓRDOBA
JUEZ (E)

(P)

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 93
Fijado hoy, 28/08/2023 a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

Radicado

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a central horizontal scribble, enclosed within a rectangular border.

MARÍA MÓNICA MERCADO SALAZAR
Secretaria